



CASA DE MONEDA DE MÉXICO
CORPORATIVO



**PROGRAMA DE TRABAJO
PARA LA MEJORA REGULATORIA INTERNA
DE CASA DE MONEDA DE MEXICO**

INDICE

1. MARCO LEGAL
2. OBJETIVO
3. INTEGRACIÓN DE GRUPO DE TRABAJO
4. FUNCIONES DEL GRUPO DE TRABAJO
5. PROGRAMA DE TRABAJO
 - A. INTEGRACION DE INVENTARIO DE DOCUMENTOS DEL MARCO NORMATIVO INTERNO
 - B. DIAGNOSTICO
 - C. PRESENTACION DE PROYECTOS DE REFORMAS O DOCUMENTOS NUEVOS
 - D. SEGUIMIENTO E IMPLEMENTACION DE ACUERDOS



CASA DE MONEDA DE MÉXICO CORPORATIVO



1. MARCO LEGAL

- A. DECRETO DE CREACION DE LA CASA DE MONEDA DE MEXICO COMO UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EL 20 DE ENERO DE 1986.
- B. LINEAMIENTOS POR LOS QUE SE ESTABLECE EL PROCESO DE CALIDAD REGULATORIA EN CASA DE MONEDA DE MEXICO.15-JULIO-2009.

2. OBJETIVO.

ATENDIENDO A LOS LINEAMIENTOS POR LOS QUE SE ESTABLECE EL PROCESO DE CALIDAD REGULATORIA EN CASA DE MONEDA DE MEXICO, MISMOS QUE DEBERÁN SEGUIR LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE GENERAN NORMAS INTERNAS O SON USUARIAS DE ÉSTAS, Y QUE PERMITEN GARANTIZAR QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DENTRO DE LA CASA DE MONEDA DE MÉXICO PUEDAN EFECTUAR SUS FUNCIONES CON EFICACIA Y EFICIENCIA; SE CREA UN GRUPO DE TRABAJO, EL CUAL TENDRÁ LOS SIGUIENTES OBJETIVOS:

- A) IDENTIFICAR Y ELIMINAR NORMAS INTERNAS Y TRAMITES QUE NO BENEFICIEN LAS ACTIVIDADES QUE REALIZAN LAS ÁRAS CONFORME A LAS FUNCIONES QUE TIENEN ASIGNADAS.
- B) APLICAR EL PROCESO DE CALIDAD REGULATORIA, A FIN DE QUE LA REGULACION SEA EFICAZ, EFICIENTE, CONSISTENTE Y CLARA, Y CONTRIBUYA A LA CERTEZA JURIDICA Y A LA REDUCCION EFECTIVA DE LAS CARGAS ADMINISTRATIVAS, PARA UNA GESTION PUBLICA MAS EFICIENTE.
- C) TRABAJAR EN LA SIMPLIFICACION DE REGULACION Y MEJORA REGULATORIA DE LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE PLANEACION, PROGRAMACION, PRESUPUESTACION Y ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS Y MATERIALES QUE REGULAN LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNO DE CASA DE MONEDA DE MEXICO.
- D) FACILITAR LA CONSULTA DE TODAS LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS POR MEDIOS ELECTRONICOS.
- E) DARLE MAYOR AGILIDAD A LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS, LOGRAR LA SIMPLIFICACION NORMATIVA, ALCANZAR LA INNOVACION Y GARANTIZAR LA EFICIENCIA EN LA GESTION.

3. INTEGRACIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO

EL GRUPO DE TRABAJO ESTARA INTEGRADO CONFORME A LA DESIGNACION QUE DETERMINE EL COMITÉ DE MEJORA REGULATORIA INTERNA EN LA SESION CORRESPONDIENTE.



CASA DE MONEDA DE MÉXICO CORPORATIVO



4. FUNCIONES DEL GRUPO DE TRABAJO

- 4.1 PROMOVER LA TRANSPARENCIA Y SIMPLIFICACIÓN DE LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS INTERNAS DE LA ENTIDAD;
- 4.2 REVISAR LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS INTERNAS, DIAGNOSTICAR SU APLICACIÓN Y REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA SU SIMPLIFICACIÓN CON LA PARTICIPACIÓN QUE CORRESPONDA DE LAS AREAS ADMINISTRATIVAS INVOLUCRADAS;
- 4.3 PROPONER Y APROBAR ANTEPROYECTOS DE NUEVAS DISPOSICIONES INTERNAS PARA EL MEJOR FUNCIONAMIENTO DE CASA DE MONEDA DE MEXICO; ASÍ COMO LAS MODIFICACIONES DE LAS VIGENTES Y EN SU CASO, SU ABROGACIÓN;
- 4.4 INTEGRAR UN INVENTARIO Y LLEVAR EL REGISTRO DE LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS INTERNAS VIGENTES EN CASA DE MONEDA DE MEXICO.
- 4.5 LAS DEMÁS QUE SEAN NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO.

5. PROGRAMA DE TRABAJO

1) INTEGRACIÓN DEL INVENTARIO DE DOCUMENTOS NORMATIVOS. **(TERCER TRIMESTRE 2009)**

2) DIAGNÓSTICO. **(CUARTO TRIMESTRE 2009)**

EL DIAGNÓSTICO PERMITE A LAS AREAS EVALUAR LA NORMATIVIDAD INTERNA, IDENTIFICAR LA PRINCIPAL PROBLEMÁTICA QUE PRESENTA, Y PROPONER LA MEJORA, LO CUAL NECESARIAMENTE ESTÁ VINCULADO A LA REVISIÓN DE LA EFECTIVIDAD EN SUS ACTIVIDADES.

3) PRESENTAR PROYECTOS DE REFORMAS O ADICIONES QUE RESULTEN NECESARIAS A LOS DOCUMENTOS NORMATIVOS VIGENTES, AL COMITÉ DE MEJORA REGULATORIA INTERNA. **(CUARTO TRIMESTRE 2009).**

4) SEGUIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE ACUERDOS.

- SE LLEVARAN A CABO LAS REUNIONES DEL GRUPO DE TRABAJO QUE RESULTEN NECESARIAS Y/O SE INTERCAMBIARÁ INFORMACIÓN DE LOS TRABAJOS DE MEJORA REGULATORIA VÍA ELECTRÓNICA.

- SE BUSCARÁ DAR SEGUIMIENTO CONTINUO A LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN POR EL CITADO GRUPO DE TRABAJO, VÍA ELECTRÓNICA.

- ASIMISMO, SE PODRÁN TOMAR ACUERDOS RESPECTO DE DOCUMENTOS NORMATIVOS NUEVOS O VIGENTES, POR LA CITADA VÍA.